

**Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control**

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones
1	2022	2021	8	1	Indicadores del Pp E568	Jefatura de Unidad de Control de Gestión	<p>Áreas de Mejora y Oportunidad en los indicadores del Programa Presupuestario E568: "DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL" que permitan medir adecuadamente el cumplimiento de los principales objetivos del CENACE.</p>	<p>Recomendaciones al Desempeño: La Jefa de Unidad de Control de Gestión, deberá elaborar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las áreas del CENACE que en su caso intervendrán para su consecución, para atender los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) Respecto a la alineación entre el Fin del Árbol del Problema, el Árbol de Objetivos y el Indicador Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados, en el respectivo programa se consideren las diversas actividades para llevar a cabo el análisis detallado de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar una alineación clara entre el Fin del Árbol del Problema, el Árbol de Objetivos y el Indicador Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados;</li> <li>- Considerar la construcción de un indicador transversal, el cual permita involucrar a las distintas instancias involucradas, ya que el enfoque actual del Fin del Árbol de Objetivos y por ende del Árbol del Problema supera las atribuciones y facultades del CENACE.</li> </ul> <p>B) Con relación al objeto del CENACE correspondiente a "proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución", el cual no cuenta con un indicador a nivel FIN: Se considere en el plan de trabajo evaluar la conveniencia de redefinir el indicador Fin denominado "Porcentaje de cumplimiento del Margen de Reserva Operativo del Sistema Interconectado Nacional (PMRO)", o en su caso complementar con otro indicador a nivel Fin, lo cual permita que todos los objetos materia y responsabilidad del CENACE estén considerados en dicho nivel en concordancia con el subnumeral IV.2.1 Contenido de la MIR, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; de igual manera, se aseguren de considerar en el indicador o indicadores a nivel Fin, todas las condiciones, incluidas la eficiencia, la calidad y la sustentabilidad, que se deben cumplir en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional, en apego al Artículo Segundo del Decreto de Creación del Centro Nacional de Control de Energía.</p> <p>E) Con relación al control interno de la Jefatura de Unidad de Control de Gestión: El programa de trabajo que se elabore contemple las actividades relativas a la elaboración, formalización y publicación del Manual de Organización Específico de la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, lo anterior con la finalidad de que se cuente con el documento en el cual se describan las funciones y atribuciones específicas de cada uno de los jefes de departamento, supervisores y demás personal adscrito a dicha Jefatura de Unidad, adecuándose a la operación real de las actividades que se desempeñan. De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Control de Gestión para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>